

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por el apoderado de la parte demandante, obrante en el cuaderno principal, a la cual se le corre traslado por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, **se fija en lista y traslado No. 54 Hoy 13 de diciembre de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).**

VENCE: 16 de diciembre de 2021 – 05:00 p.m.

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

Rad. 2018-375
SBGS

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO

Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/12/2021 2:21 PM

Para: Sandra Bibiana Gutierrez Salazar <sgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 6:32 a. m.

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLADIS CAICEDO BONILLA
DEMANDADO: LUIS OROZCO RIASCOS
RADICADO: 2018-375



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
ABOGADO

Carrera 5 No. 10-63 Ed. Colseguros Ofc. 624
Fijo: 3969373 / celular: 3043902891
Correo: Jorge.fong@hotmail.com
Cali - Colombia

+Señor
JUEZ 9 DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLADIS CAICEDO BONILLA
DEMANDADO: LUIS OROZCO RIASCOS
RADICADO: 2018-375

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, con tarjeta profesional número 146.956 del C.S.J., obrando como apoderado del demandante, presento liquidación del crédito:

1. Cuota de septiembre de 2021 por la suma de \$2.472.150
2. Interés de mora de septiembre de 2021 \$37.082
3. Cuota de octubre de 2021 por la suma de \$2.472.150
4. Interés de mora de octubre de 2021 \$24.721
5. Cuota de noviembre de 2021 por la suma de \$2.472.150
6. Interés de noviembre de 2021 \$12.360
7. Cuota de diciembre de 2021 por la suma de \$2.472.150
8. Interés de mora de diciembre de 2021 \$00

Total capital (cuotas): \$9.888.600
Intereses de mora: \$74.163
Total obligación: \$9.962.763

Atentamente,



JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 DE BUENAVENTURA
TP 146.956 DEL C.S.J

El conocimiento a su servicio.